

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal  
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación  
Ing. Iván Paña .- Guardalmacén  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica

Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **24 de Marzo del 2017**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

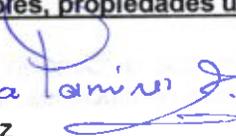
N.

#### RESOLUCION

- 036.2017** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Recepción en Comisión General a los señores miembros del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato, para tratar asuntos de su comunidad. 2.- Aprobación del Acta No 1470 de la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Marzo del 2017. 3.- Aprobación del Acta No 1471 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Marzo del 2017. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Sra. Hilda Emérita Gordon, quien solicita se rectifique la superficie de los lotes No 1 y No 2 que consta en la Resolución de Concejo que aprueba la división de la propiedad de la Sra. Hilda Gordon M. y Otros, adoptada en sesión de Concejo de fecha 01 de Junio de 2007. El señor Alcalde solicita se suprima el primer numeral en razón que los Directivos de la Junta de agua Potable Andignato no pueden asistir. **RESOLUCION 36.2017 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Alcalde RESUELVE: Suprimir el primer numeral del orden del día, por cuanto los señores miembros del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato no podrán asistir a la Comisión General solicitada.** Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1470 de la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Marzo del 2017. 2.- Aprobación del Acta No 1471 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Marzo del 2017. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Sra. Hilda Emérita Gordon, quien solicita se rectifique la superficie de los lotes No 1 y No 2 que consta en la Resolución de Concejo que aprueba la división de la propiedad de la Sra. Hilda Gordon M. y Otros, adoptada en sesión de Concejo de fecha 01 de Junio de 2007.
- 037.2017** PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1470 de la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Marzo del 2017. **RESOLUCION 37.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1470 de la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Marzo del 2017, sin ninguna observación.**
- 038.2017** SEGUNDO NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1471 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Marzo del 2017. **RESOLUCION 38.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1471 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Marzo del 2017, sin ninguna observación.**

AD. 1000  
EVALUOS

**039.2017 TERCER NUMERAL.-** Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Sra. Hilda Emérita Gordon, quien solicita se rectifique la superficie de los lotes No 1 y No 2 que consta en la Resolución de Concejo que aprueba la división de la propiedad de la Sra. Hilda Gordon M. y Otros, adoptada en sesión de Concejo de fecha 01 de Junio de 2007. **RESOLUCION 039-2017. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Planificación por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la rectificación de las medidas de los lotes de terreno No 1 y No 2, constantes en la resolución del Concejo Municipal, adoptada en la Sesión Ordinaria del 1 de Junio del 2007, Acta No 938), en los numerales CUARTO y QUINTO, siendo 29.145,95 m2 la superficie del lote No 1; y la superficie del lote No 2 58.782,70 m2, rectificación solicitada por la señora Hilda Emérita Gordon. b) Se aclara que en el lote No 2 existe una diferencia de área de 7.71 m2, diferencia que se encuentra dentro del margen de error admisible según la Reforma de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para las Adjudicaciones por Excedente o Diferencias de Áreas en inmuebles, propiedades ubicadas en el sector urbano y rural del cantón Cevallos.**

  
Dra. Verónica Ramírez  
Secretaria General